

**ASUNTO: INFORME FAVORABLE SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FUNCIONAMIENTO MEJORADAS (ETFM) DE LA CENTRAL NUCLEAR DE COFRENTES.**

Con fecha 21 de enero de 2009, procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, se recibió en el CSN por registro telemático (nº de registro de entrada 40087), con su escrito de fecha 19 de enero de 2009, la solicitud de autorización PC 02-07, rev. 1, “Frecuencia de la prueba de derivación de fugas del pozo seco” para modificación de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento Mejoradas (ETFM), esta propuesta sustituye a la remitida el 22 de enero de 2008 (nº de registro telemático de entrada 40047). Dicha propuesta se ha presentado de acuerdo con lo establecido en la condición 3.1 del Anexo a la Orden Ministerial de fecha 19 de marzo de 2001 por la que se concede a la central la Autorización de Explotación en vigor.

La revisión 1 de la propuesta PC-02/07 de modificación de Especificaciones Técnicas de Funcionamiento Mejoradas de CNC tiene por objeto desligar la frecuencia del RV 3.6.5.1.1 Frecuencia de la prueba de derivación de fugas del pozo seco (ILRT), de la frecuencia de la prueba de fugas integral de la contención (RV 3.6.1.1.1) y establecer para el RV 3.6.5.1.1 una frecuencia basada en comportamiento. También tiene por objeto desligar la frecuencia del RV 3.6.5.1.2 (inspección visual del pozo seco) de la de la ILRT y establecer una frecuencia consistente con los requisitos que la RG 1.163 establece para inspección visual de la contención primaria.

El Consejo de Seguridad Nuclear, en su reunión de 23 de septiembre de 2009, ha estudiado la solicitud mencionada, así como el informe que, como consecuencia de las evaluaciones realizadas, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y ha acordado informarla favorablemente. Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980, modificado por la Ley 33/2007, del 7 de noviembre y se remite a ese Ministerio a los efectos oportunos.

Las modificaciones a los procedimientos/GAMAS propuestas por el titular, y que deben ser ejecutados en la parada para recarga prevista para septiembre de 2009, deben estar incorporadas antes de la entrada en un modo de operación en el que se requiera la integridad de la contención y del pozo seco.

La propuesta de revisión PC 02/07, rev. 1, una vez aprobadas constituirán la revisión 22 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento Mejoradas de la central nuclear de Cofrentes

Madrid, 24 de septiembre de 2009

LA PRESIDENTA

Carmen Martínez Ten